



Homologada p/ Res. 110/95.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de abril de 1.995.

Expte. No 8.004/95.

RES. No 104/95

VISTO:

Las solicitudes de ayuda económica presentadas por docentes del Departamento de Química y avaladas por el mismo para solventar el pago de arancel a fin de realizar el curso de Post Grado - Tipo A) válido para la carrera de Doctorado en Química "Ciencia y Tecnología de Enzimas" bajo la dirección del Dr. Guillermo von Ellenrieder, autorizado en Expte. No 8.004/95 mediante Res. No 070/95; y

CONSIDERANDO:

Que no resulta económico para la Facultad entregar dinero a sus propios docentes para que lo reintegren en forma de arancel a la misma entidad;

Que la inmediata iniciación del curso impide esperar la próxima reunión del H. Consejo Directivo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo I de la Res. No 070/95 en lo que se refiere al ARANCEL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

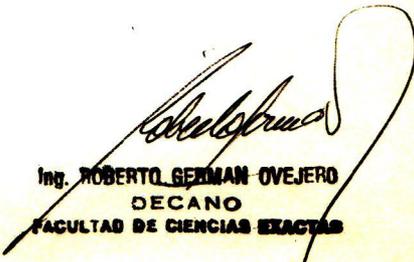
"ARANCEL:

- Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas - Sin arancel
- Docentes y Profesionales de la UNSa. - \$ 100.-
- Profesionales que no pertenezcan a la UNSa. - \$ 200.-

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Dr. Ellenrieder, al Departamento de Química y al Departamento Económico - Contable de esta Facultad. Cumplido. RESERVESE.


Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS